



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE OBANDO

EDICTO de 13 de septiembre de 2021 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1 del Plan General Municipal. (2021ED0112)

Tras haber sido aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sendas sesiones de 4 de marzo y 12 de abril de 2021, la modificación n.º 1 del Plan General Municipal, consistente en introducir una salvedad a la prohibición de establecer instalaciones o construcciones de infraestructuras energéticas, para el caso de las líneas de transporte de energía eléctrica de alta y media tensión, en el suelo no urbanizable de protección natural y paisajística de ZEPAs, ZEC (LIC), RENPEX, y hábitats arbóreos y áreas y espacios protegidos (SNU-PNZP), y de conformidad con lo establecido en el artículo 49.3,d de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, se expone al público a efecto de presentación de alegaciones durante un plazo de 45 días, pudiendo consultarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica cuya dirección es: puebladeobando.sedelectronica.es

Puebla de Obando, 13 de septiembre de 2021. El Alcalde-Presidente, JUAN MANUEL IGLESIAS CARRILLO.

• • •

